



“ELEVAR las cuotas ordinarias y extraordinarias de las instituciones bancarias, ayudaría a proteger los depósitos bancarios y evitar una catástrofe en la economía”

**Hamlet García Almaguer**  
Diputado de Morena

## Buscan que bancos paguen más al IPAB

• Por Yulia Bonilla  
yulia.bonilla@razon.com.mx

**MORENA** en la Cámara de Diputados ha inscrito una iniciativa en la que se propone elevar las cuotas ordinarias y extraordinarias que pagan los bancos al Instituto para la Protección del Ahorro Bancario (IPAB), que es el encargado de proteger el dinero de los clientes mediante un seguro, en caso de que el banco enfrente problemas que le impidan seguir operando.

La propuesta fue elaborada por el diputado Hamlet García Almaguer, quien sugiere modificar los artículos 22 y 23 de la Ley de Protección al Ahorro Bancario.

### EL DATO

**LA LEGISLACIÓN** vigente le permite al IPAB ayudar al menor costo posible, a bancos con problemas de solvencia, contribuyendo así a la estabilidad del sistema bancario.

El morenista recuerda que los bancos pagan mensualmente al IPAB cuotas ordinarias equivalentes a la duodécima parte de cuatro al millar, sobre el promedio mensual de los saldos diarios de sus operaciones pasivas, al mes de que se trate.

A raíz del cierre de operaciones que tuvo Silicon Valley Bank, el pasado 10 de marzo, García Almaguer consideró que esto representa una “amenaza latente” de que se desencadene una crisis sistémica más amplia.

Advierte que el Estado mexicano no cuenta con la capacidad para asegurar ilimitadamente los recursos depositados en el sistema bancario, y es por ello que considera “de la mayor trascendencia” fortalecer el Fondo de Protección Bancario, que reportó un saldo de 48 mil 264 millones de pesos al cierre de 2021.

“Por lo anterior, elevar las cuotas ordinarias y extraordinarias de las instituciones bancarias ayudaría a proteger los depósitos bancarios y evitar una catástrofe en la economía”, señala.

Con la iniciativa se propone que las cuotas ordinarias que pagan los bancos, no podrán ser menores del seis al millar, cuando actualmente el mínimo es de cuatro al millar.

Cuando por las condiciones del Sistema Bancario Mexicano, el IPAB no cuenta con recursos suficientes para hacer frente a sus obligaciones, la Junta de Gobierno podrá establecer cuotas extraordinarias que no excederán en un año, del cinco al millar, cuando actualmente es de tres al millar.